

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 107

26 de abril de 2017

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Rodríguez Mateo, Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve dólares con veintitrés centavos (\$244,569.23) provenientes de los sobrantes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 700-1997 Sección 1, Municipio de Aibonito, inciso (a); Resolución Conjunta Núm. 436-1998 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 487-1998 Sección 1, inciso (a) Municipio de Aibonito, subincisos (1) (2); Resolución Conjunta 508-1998 Sección 1, inciso (D) Municipio de Aibonito, subincisos (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8); Resolución Conjunta Núm. 394-2000 Sección 1 Distrito Senatorial de Guayama, inciso (E) Municipio de Aibonito, subincisos (1) (4); Resolución Conjunta Núm. 98-2001 Sección 1, inciso (A) Municipio de Aibonito, subincisos (1) (2); Resolución Conjunta Núm. 410-2001 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 578-2001 Sección 1, inciso (A) Municipio de Aibonito, subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 765-2001 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 175-2002, inciso (A) Municipio de Aibonito, subinciso (2); Resolución Conjunta Núm. 348-2003 Sección 1, inciso (C) Municipio de Aibonito, subinciso (8); Resolución Conjunta Núm. 479 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 480-2003 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 481-2003 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 482-2003 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 483-2003 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 575-2003 Sección 1, inciso (C) Municipio de Aibonito, subinciso (2); Resolución Conjunta Núm. 634-2003 Sección 1, inciso (C) Municipio de Aibonito, subinciso (2); Resolución Conjunta Núm. 950-2003 Sección 1, incisos (c) (d); Resolución Conjunta Núm. 1013-2003 Sección 1, incisos (k) (l) (m) (q) (r); Resolución Conjunta Núm. 1836-2003 Sección 1, inciso (A), subincisos (1) (2); Resolución Conjunta Núm. 13-2004 Sección 1, inciso (E), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 23-2004 Sección 1, incisos (2) (8); Resolución Conjunta Núm. 41-2004, inciso (A), subinciso (3); Resolución Conjunta Núm. 382-2004 Sección 1, inciso (A), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 475-2004 Sección 1, inciso (4); Resolución Conjunta Núm. 1397-2004 Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama), inciso (A) Cirilo Tirado Rivera Municipio de Aibonito, subincisos (3) (4); Resolución Conjunta Núm. 1433-2004 Sección 1 Distrito Senatorial de Núm 6 (Guayama), inciso (A) Cirilo Tirado Rivera Municipio de Aibonito, subincisos (1) (2) (6) (7) (9) (10) (11); Resolución Conjunta

Núm. 1554-2004 Sección 1, inciso (A), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 1906-2004 Sección 1, inciso (5), subinciso (a); Resolución Conjunta Núm. 1907-2004 Sección 1, inciso (b) (c) (k) (o); Resolución Conjunta Núm. 324-2005 Sección 1, inciso (B), subinciso (5) y del inciso (C), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 332-2005 Sección 1, inciso (57), subincisos (a) (b) (c); Resolución Conjunta Núm. 58-2009 Sección 1, inciso (A), subinciso (b); Resolución Conjunta Núm. 176-2009 Sección 1, inciso (f), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 165-2010 Sección 1, inciso (B); Resolución Conjunta Núm. 68 Sección 1, inciso (35), subinciso (o); Resolución Conjunta Núm. 59-2014 Sección 2, inciso (3), subinciso (a), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades puertorriqueñas requieren de programas y proyectos que contribuyan a su desarrollo y al progreso de todos los ciudadanos. En ese sentido, los municipios en su afán por guiar efectivamente su bienestar social atienden los reclamos de los constituyentes de manera directa. Indudablemente, los ayuntamientos son las entidades gubernamentales más cercanas al pueblo sosteniendo una continua relación de servicio con cada una de sus comunidades. Por consiguiente, ante la multiplicidad de problemas que enfrentan los constituyentes, los alcaldes solicitan ayuda a distintas entidades para lograr un desarrollo sostenible en su pueblo. Por ende, la Asamblea Legislativa contribuye significativamente a la solución de los problemas que enfrentan las comunidades. Por lo cual, tradicionalmente asigna los fondos necesarios que contribuyan a llevar a cabo los proyectos que necesitan los ciudadanos en cada municipio.

El Municipio de Aibonito durante décadas ha sido recipiente de fondos legislativos provenientes de distintas leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa. Los recursos asignados durante años fueron utilizados por distintas administraciones municipales para el propósito que se destinaron. En efecto, hubo proyectos que se realizaron y actualmente mantienen sobrantes inutilizados en los libros de contabilidad y en el efectivo del Municipio de Aibonito. La Administración Municipal, a través de su alcalde Hon. William Alicea Pérez, ha solicitado su reprogramación para llevar a cabo diferentes obras importantes para sus constituyentes. Ante esa realidad presupuestaria de los sobrantes de fondos legislativos y consignando la existencia de nuevas necesidades y problemas que enfrentan los aiboniteños, se hace necesario reasignar el dinero para nuevos proyectos que propendan el progreso y la justicia social de estas comunidades. El Municipio de Aibonito ha emitido certificación oficial sobre las resoluciones conjuntas que mantienen sobrantes en sus libros. Una vez más, esta Asamblea Legislativa

reconoce la importancia de atender las necesidades de los residentes de Aibonito y encamina sus reclamos de manera efectiva a través de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1- Se reasigna al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cuarenta y
2 cuatro mil quinientos sesenta y nueve dólares con veintitrés centavos (\$244,569.23)
3 provenientes de los sobrantes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: Resolución Conjunta
4 Núm. 700-1997 Sección 1, Municipio de Aibonito, inciso (a); Resolución Conjunta Núm.
5 436-1998 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 487-1998 Sección 1, inciso (a) Municipio
6 de Aibonito, subincisos (1) (2); Resolución Conjunta 508-1998 Sección 1, inciso (D)
7 Municipio de Aibonito, subincisos (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8); Resolución Conjunta Núm.
8 394-2000 Sección 1 Distrito Senatorial de Guayama, inciso (E) Municipio de Aibonito,
9 subincisos (1) (4); Resolución Conjunta Núm. 98-2001 Sección 1, inciso (A) Municipio de
10 Aibonito, subincisos (1) (2); Resolución Conjunta Núm. 410-2001 Sección 1; Resolución
11 Conjunta Núm. 578-2001 Sección 1, inciso (A) Municipio de Aibonito, subinciso (1);
12 Resolución Conjunta Núm. 765-2001 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 175-2002, inciso
13 (A) Municipio de Aibonito, subinciso (2); Resolución Conjunta Núm. 348-2003 Sección 1,
14 inciso (C) Municipio de Aibonito, subinciso (8); Resolución Conjunta Núm. 479 Sección 1;
15 Resolución Conjunta Núm. 480-2003 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 481-2003
16 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 482-2003 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 483-
17 2003 Sección 1; Resolución Conjunta Núm. 575-2003 Sección 1, inciso (C) Municipio de
18 Aibonito, subinciso (2); Resolución Conjunta Núm. 634-2003 Sección 1, inciso (C)
19 Municipio de Aibonito, subinciso (2); Resolución Conjunta Núm. 950-2003 Sección 1,
20 incisos (c) (d); Resolución Conjunta Núm. 1013-2003 Sección 1, incisos (k) (l) (m) (q) (r);
21 Resolución Conjunta Núm. 1836-2003 Sección 1, inciso (A), subincisos (1) (2); Resolución

1 Conjunta Núm. 13-2004 Sección 1, inciso (E), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 23-
2 2004 Sección 1, incisos (2) (8); Resolución Conjunta Núm. 41-2004, inciso (A), subinciso
3 (3); Resolución Conjunta Núm. 382-2004 Sección 1, inciso (A), subinciso (1); Resolución
4 Conjunta Núm. 475-2004 Sección 1, inciso (4); Resolución Conjunta Núm. 1397-2004
5 Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama), inciso (A) Cirilo Tirado Rivera Municipio
6 de Aibonito, subincisos (3) (4); Resolución Conjunta Núm. 1433-2004 Sección 1 Distrito
7 Senatorial de Núm 6 (Guayama), inciso (A) Cirilo Tirado Rivera Municipio de Aibonito,
8 subincisos (1) (2) (6) (7) (9) (10) (11); Resolución Conjunta Núm. 1554-2004 Sección 1,
9 inciso (A), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 1906-2004 Sección 1, inciso (5),
10 subinciso (a); Resolución Conjunta Núm. 1907-2004 Sección 1, inciso (b) (c) (k) (o);
11 Resolución Conjunta Núm. 324-2005 Sección 1, inciso (B), subinciso (5) y del inciso (C),
12 subinciso (1); Resolución Conjunta Núm. 332-2005 Sección 1, inciso (57), subincisos (a) (b)
13 (c); Resolución Conjunta Núm. 58-2009 Sección 1, inciso (A), subinciso (b); Resolución
14 Conjunta Núm. 176-2009 Sección 1, inciso (f), subinciso (1); Resolución Conjunta Núm.
15 165-2010 Sección 1, inciso (B); Resolución Conjunta Núm. 68 Sección 1, inciso (35),
16 subinciso (o); Resolución Conjunta Núm. 59-2014 Sección 2, inciso (3), subinciso (a), para
17 obras y mejoras permanentes.

18 Sección 2- Se autoriza a contratar con gobiernos municipales, contratistas privados,
19 así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico para
20 cumplir con esta Resolución Conjunta.

21 Sección 3- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
22 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

- 1 Sección 4- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 2 su aprobación.